

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria y la gestión de residuos de Laguardia (Álava)**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de septiembre de 2020, acordó:

Primero. La aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria y la gestión de residuos de Laguardia (Álava).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Conforme a lo establecido en la normativa vigente, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, procediéndose a la publicación de su texto en el BOTHA.

En Laguardia, a 24 de septiembre de 2020

Alcalde-Presidente

LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO